

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 20	24
Clasificador por Objeto del Gasto	
	Importe
Total	494,069,545.00
Servicios Personales	166,800,112.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	130,078,905.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,581,455.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	25,702,644.00
Seguridad Social	20,702,017.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,435,008.00
Previsiones	1,100,000.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,002,100.00
Materiales y Suministros	60,771,169.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,773,013.00
Alimentos y Utensilios	5,060,243.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0,000,210,00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	13,649,355.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,174,727.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	28,057,825.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,547,265.00
Materiales y Suministros para Seguridad	5,877.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,502,864.00
Servicios Generales	83,016,175.00
Servicios Básicos	24,117,433,00
Servicios de Arrendamiento	10,270,684.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,656,420.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,772,909.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	21,809,897.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	416,016.00
Servicios de Traslado y Viáticos	431,946.00
Servicios Oficiales	11,281,708.00
Otros Servicios Generales	6,259,162.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,969,537.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	29,453,097.00
Pensiones y Jubilaciones	16,516,440.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-









ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,954,853.00 388,503.00 - - - 5,309,684.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-
	- - 5,309,684.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,309,684.00
	5,309,684.00
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	764,451.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	492,215.00
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
Inversión Pública	125,207,163.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	123,803,134.00
Obra Pública en Bienes Propios	1,404,029.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	•
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	· ·
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	5,350,536.00
Amortización de la Deuda Pública	2,273,472.00
Intereses de la Deuda Pública	3,077,064.00
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	UNION M
Costo por Coberturas	2 4 4 4 5
Apoyos Financieros windocs	6 3 3 7
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (422-45).	

LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMATI ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZAGE N.L.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ADMON. 1077 - 2014

LINARES, N.L.

SÍNDICO PRIME

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DIMÓN 2021 - 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DIMÓN 2021 - 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DIMÓN 2021 - 2024

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO







ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo I	
Presupuesto de Egresos para el Ejercio	io Fiscal 2024
. Clasificación Administrativ	a
	Importe
Total	494,069,545.00
Poder Ejecutivo	494,069,545.00
Poder Legislativo	
Poder Judicial	-
Organos Autónomos*	''-fion?'
Otras Entidades Paraestatales y organismos	2 9
25.00	

ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZÁSE TESORERO MUNICIPAL SECRETARIA DE SE LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZINA

PRESIDENCE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LINARES, N.L.

C. J. GUADALUPE GUTI

SÍNDICO PR

LIC. ADRIANA ISABEL GONZALEZ FEDRESDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LINARES, N.L.
ADMÓN 2021 - 2024
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

Y TESORERIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES N.L ADMON 2021 - 2024 C J GUADALUPE GUTIEREZ YENEZ SINDICO PRIMERO





Presupuesto de Egresos para el Ejero	
Clasificación Administra	tiva
	Importo
7-4-1	Importe 494,069,545.00
Total	
Organo Ejecutivo Municipal	494,069,545.00
Presidencia	20,598,214.00
Secretaría Particular	13,778,888.00
Contraloría	5,517,848.00
Cabildo	5,632,450.00
Comunicación Social	168,407.00
Instituto de la Mujer	50,184.00
Secretaria del Ayuntamiento	32,580,041.00
Jurídico Para Estado de La Companya	1,388,045.00
USEPAVI	17,576.00
Panteones Municipales	261,005.00
Desarrollo Económico	4,031,306.00
Protección Civil	1,685,567.00
Administración	1,909,138.00
Jueces Auxiliares	958,202.00
Tesoreria	14,606,890.00
Adquisiciones	1,310,387.00
Desarrollo Comunitario	36,830.00
Desarrollo Social	17,004,322.00
Cultura	4,387,205.00
Bibliotecas	387,119.00
Educación	46,999.00
Deportes	3,602,450.00
Familia e Hijos	3,144.00
D.I.F.	15,717,163.00
Capillas de Velación	4,180,383.00
Servicios Medicos	2,197,995.00
Obras Públicas	49,068,979.00
Ecología	178,937.00
Bacheo	2,441,173.00
Servicios Públicos	28,813,643.00
Limpia	7,216,094.00
Alumbrado Público	2,538,346.00
Mantenimiento de Vias Públicas	641,215.00
Parques y Jardines	4,463,600.00





ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Rastro Municipal	3,009,373.00
Desarrollo Rural	6,579,662.00
Seguridad Pública	3,070,276.00
Tránsito	964,740.00
Pensionados y Jubilados	16,516,440.00
Fondos Descentralizados	22,661,764.00
Fondo de Desarrollo Municipal	14,672,573.00
Fondo de Seguridad para Municipios	35,505,467.00
Provisiones Económicas	20,556,627.00
Proyectos de Obras de Infraestructura	•
Fondo de Infraestructura Social	43,724,490.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	79,388,388.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

PRESIDENTE MUNICIPANON 2021 - 2024 TESORERO VIBRICIPALIFIED TESORERO VI

C. J. GUADALUPE GUTIÉRRE

SÍNDICO PRIMERO

PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES N.L ADMON 2021-2024 C J GUADALUPE GUTIERREZ YANEZ SINDICO PRIMERO

LIC. ADRIANA ISABEL CONTALEZ PRORESICIA MUNICIPAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DIONO 2021 - 2024
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO





ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo L	eón
Presupuesto de Egresos para el Ejercici	o Fiscal 2024
Clasificador Funcional del Ga	sto
	Importe
Total	494,069,545.00
Gobierno	104,169,093.00
Desarrollo Social	169,359,837.00
Desarrollo Económico	4,031,306.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	216,509,309.00

PRESIDENCE A MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUANARES, N.L.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUANARES, N.L.

PRESIDENTE NALINICIPAL

LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUANARES SER

LIC. SERGIO ELIZONDO GUANARES AZAS Y TESORERU TESORERO MUNICIPAL PRESIDENTA MUNICIPAL

C. J. GUADALUPE GUTIÉRR

SÍNDICO PRIMERCA

PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES N.L ADMON 2021 – 2024 C J GUADALUPE GUTIERREZ YAŃEZ SINDICO PRIMERO

LIC. ADRIANA ISABEL GONZALEZ FLORES
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
LINARES, N.L.
ADMÓN 2021 - 2024
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO



ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fisca	1 2024
Clasificador Programático	
	Importe
Total	494,069,545.00
Programas	494,069,545.00
Desempeño de las Funciones	343,504,859.00
Prestación de Servicios Públicos	294,256,943.00
Promoción y fomento	
Regulación y supervisión	178,937.00
Proyectos de Inversión	49,068,979.00
Administrativos y de Apoyo	8,737,373.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	3,219,525.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,517,848.00
Obligaciones	18,714,435.00
Pensiones y jubilaciones	16,516,440.00
Aportaciones a la seguridad social	2,197,995.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	123,112,878.00
Gasto Federalizado	123,112,878.00
Gasto no Programable	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	will(1) - **
ADEFAS WOODER	2° C

LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO PRESIDENTIA MUSICIVARIO FERNANDO ELIZONDO GONALE EC21-2024

PRESIDENTE AUNICIPAL ADMON 2021 - 2024

LINARES, N.L.

TESORERO MUNICIPAL E SA Y TESORI

C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ SÍNDICO PRIMERO

PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES N.L ADMON 2021-2024 C J GUADALUPE GUTIERREZ YANEZ SINDICO PRIMERO

LIC. ADRIANA ISABEL RONZALEZ ES DE ESA MUNICIPAL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENT NARES, N.L. ADMON 2021 - 2024 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO





ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo Leó	n
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio I	iscal 2024
Clasificación por Tipo de Gasto	
	Importe
Total	494,069,545.00
Gasto Corriente	340,040,553.00
Gasto de Capital	132,162,016.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	5,350,536,00
Pensiones y Jubilaciones	16,516,440.00

LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMARIO ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALES N.L.

PRESIDENTE MUNICIPAL MUNICIPAL TESORERO MUNICIPAL TESORERO MUNICIPAL LINARES, N.L.

C. J. GUADALUPE GUTIÉR SÍNDICO PRIMA LIC. ADRIANA ISABEL GONZALEZ FLORESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LINARES, N.L. ADMÓN 2021 - 2024 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES N.L ADMON 2021-2024 C J GUADALUPE GUTIERREZ YAÑEZ SINDICO PRIMERO





ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Prioridades de Gasto

CVE	EJE RECTOR	CVE		Importe
	Ele Rector	1	Prioridad	•
1	Desarrollo Económico.	1.1	Aspectos Generales de Desarrollo Económico	19,298,041.14
•	Doddina Zaria		Actividad Agropecuaria.	6,616,492.00
		1.3	Actividad Turística.	1,249,704.86
2	Desarrollo Social.	_	Salud.	6,378,378.00
	Dodariono Ostalii	2.2	Educación.	15,356,275.98
_			Deporte y Juventud.	22,356,060.28
			Cultura.	7,835,101.96
		2.5	Atención a la Pobreza y otros indicadores de Marginación, vulnerabilidad e inequidad.	17,421,334.94
		2.6	Seguridad.	161,245,655.60
3	Desarrollo Territorial y Urbano.	3.1	Planeación y administración Territorial y Urbana.	37,868,010.88
		3.2	Vivienda.	36,401,078.12
		3.3	Equipamiento Urbano, infraestructura y Servicios Públicos.	16,271,721.64
		3.4	Espacio Público e Imagen Urbana.	5,104,815.00
-			Movilidad.	964,740.00
		3.6	Promoción del desarrollo urbano.	33,968,086.00
			Protección Civil.	1,685,567.00
4	Medio ambiente.	4.1	Aspectos Generales de Medio Ambiente	7,533,018.7
1	modio ambronto.		Agua.	14,983,094.36
			Ruido.	30,419.2
5	Administración Pública.	5.1	Finanzas Públicas.	37,160,650.00
_		5.2	Transparencia y rendición de cuentas.	32,958,793.82
		5.3	Gobernanza y Participación Ciudadana.	1,808,418.10
		5.4	Organización interna y Capacitación.	6,652,709.32
_			Patrimonio Musicipal	2,921,378.00
_	200		S. ASTE C	- 494,069,545.00

LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMANIA MANONPIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ LINARES N.L.

PRESIDENTE MUNICIPAL ADIANTA TESORERO MUNICIPAL ADIANTA SECRETARIA SECRETARIA

C. J. GUADALUPE OUT

LIC ADRIANA ISABEL GONZALEZ FLORES

SECRETARIA DEL AYUN AMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL

LINARES, N.L.
ADMÓN 2021 - 2024
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES N.L ADMON 2021-2024 C J GUADALUPE GUTIERREZ YANEZ SINDICO PRIMERO

SÍNDICO P



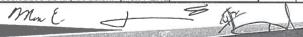
Y TESORERIA



ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Programas y Proyectos

#	Nombre del Programa / Proyecto	Código	Importe
1	Procurar y Proteger, en la medida que corresponde, los derechos laborales de todas las personas, así como promover un entorno de trabajo seguro para todos los trabajadores. (Ref: PENL y ODS)		16,516,440.00
2	Facilitar el desarrollo de capacidades y competencias de las personas para el empleo. (Ref: PENL)	1.1.1.2.	161,252.24
3	Facilitar la apertura y operación de negocios. (Ref: PENL y PDUCP)	1.1.2.1.	362,817.54
4	Desarrollar acciones que permitan aumentar las capacidades de gestión y desarrollo institucional de las pymes. (Ref: PENL)	1.1.2.2.	403,130.60
5	Procurar el empleo pleno y productivo por igual a hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, buscando llegar a una igualdad de género. (ODS y PDUCP)	1.1.2.3.	806,261.20
6	Impulsar sectores con altos niveles de innovación y desarrollo científico y tecnológico. (Ref: PENL)	1.1.3.1.	322,504.48
7	Promover la generación de capital humano con enfoque en innovación, ciencia y tecnología. (PENL)	1.1.3.2.	282,191.42
8	Promover niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación en los procesos. (ODS)		241,878.36
9	Procurar el crecimiento el número de empresas productivas localizadas en el municipio. (Propio)	1.1.4.2.	201,565.30
10	Propiciar el rendimiento productivo de los sembradíos, en especial de las Unidades de Producción de los pequeños propietarios de tierra. (Propio)	1.2.1.1.	36,830.00
11	Contar con un instrumento orientador de acciones a promover en el área rural del municipio. (Propia)	1.2.2.1.	2,039,695.22
	Mejorar y propiciar la participación de la mujer en las actividades agropecuarias y forestales en el municipio, como mecanismo para promover su involucramiento y arraigo. (PSDATU)		1,579,118.88
13	Propiciar aumentar los beneficios económicos que las comunidades reciben del uso sostenible de los recursos acuíferos, mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo. (ODS)	1.2.2.3.	1,184,339.16
14	Adoptar medidas para poner fin al robo de ganado, a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegal de productos silvestres. (ODS)		1,776,508.74
15	Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. (ODS)	1.3.1.1.	1,249,704.86
	Promover la responsabilidad del individuo hacia estilos de vida saludables que incluyan el autocuidado. (Ref: PENL)	2.1.1.1	681,378.45
17	Procurar el acceso universal y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, en el marco de los programas de salud del municipio. (Ref: PENL y ODS)	2.1.1.2.	527,518.80
	Formentar la calidad y seguridad de las y los pacientes en los servicios de salud de acuerdo con las necesidades de la población. (Ref: PENL)	2.1.1.3.	395,639.10







\$100 kg			
_	Promover la atención plena en salud materna y el desarrollo integral de la primera infancia. (Ref: PENL)	2.1.1.4.	219,799.50
20	Promover acciones de fomento y cuidado de la salud. (Propias)	2.1.1.5.	373,659.15
21	Contar con insumos, infraestructura, recursos humanos y servicios accesibles y de calidad para las personas. (Ref: PENL)	2.1.2.1.	4,180,383.00
22	Facilitar el acceso a la educación en los niveles básico y medio superior, con especial énfasis en los grupos socialmente vulnerables. (Ref: PENL)	2.2.1.1.	25,849.45
23	Impulsar la permanencia y el éxito académico en la educación, especialmente en el nivel medio superior. (Ref: PENL)	2.2.1.2.	
24	Contribuir a que las poblaciones infantil y joven ejerzan su derecho a una educación integral de calidad. (Ref: PENL)	2.2.2.1.	9,399.80
25	Impulsar y fomentar la empleabilidad de los y las jóvenes en el sector productivo con programas pertinentes y de calidad. (Ref: PENL)	2.2.2.2.	1,530,388.98
26	Coadyuvar a que las escuelas tengan la infraestructura y equipamiento necesarios. (Ref: PENL)	2.2.2.3.	13,778,888.00
27	Mejorar e incrementar la infraestructura existe en el municipio para realizar actividades deportivas. (Sin referencia)	2.3.1.1.	14,672,573.00
28	Impulsar el desarrollo de actividades deportivas en el municipio. (Sin referencia)	2.3.1.2.	3,602,450.00
29	Incrementar la cantidad de Programas y acciones que atiendan específicamente las necesidades de la población joven del municipio.	2.3.2.1.	4,081,037.28
30	Garantizar el ejercicio de los derechos culturales para toda la población.	2.4.1.1.	1,360,033.55
31	Reconocer al sector cultural como detonante del desarrollo económico y otorgar los recursos suficientes, así como el crecimiento de infraestructura. (Ref: PENL)	2.4.1.2.	1,052,929.20
32	Generar condiciones y apoyo para el desarrollo de la economía creativa.	2.4.1.3.	1,700,432.20
33	Fomentar las oportunidades de expresión creativa para la ciudadanía y apoyar sus propias iniciativas. (Ref: PENL)	2.4.1.4.	1,360,345.76
34		2.4.1.5.	789,696.90
35	Elevar la calidad y diversificar la oferta de formación lectora, cultura escrita y		
	desarrollo de habilidades artística en el municipio. (Ref: PENL)	2.4.1.6.	387,119.00
	desarrollo de habilidades artística en el municipio. (Ref: PENL) Promover el desarrollo y la profesionalización de artistas, personas creadoras e intelectuales, considerando oportunidades desde la perspectiva de género. (Ref: PENL)	1000	
36	Promover el desarrollo y la profesionalización de artistas, personas creadoras e intelectuales, considerando oportunidades desde la perspectiva de género.	1000	438,720.50
36 37	Promover el desarrollo y la profesionalización de artistas, personas creadoras e intelectuales, considerando oportunidades desde la perspectiva de género. (Ref: PENL) Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio. (ODS)	2.4.1.7.	438,720.50 745,824.85
36 37 38	Promover el desarrollo y la profesionalización de artistas, personas creadoras e intelectuales, considerando oportunidades desde la perspectiva de género. (Ref: PENL) Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio. (ODS) Reducir, en la medida de lo posible, la proporción de personas que viven en situación de pobreza y con carencias sociales. (Ref: PENL) Eliminar la pobreza extrema, con especial énfasis en la alimentaria. (Ref: PENL y	2.4.1.7. 2.4.1.8.	438,720.50
36 37 38 39	Promover el desarrollo y la profesionalización de artistas, personas creadoras e intelectuales, considerando oportunidades desde la perspectiva de género. (Ref: PENL) Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio. (ODS) Reducir, en la medida de lo posible, la proporción de personas que viven en situación de pobreza y con carencias sociales. (Ref: PENL) Eliminar la pobreza extrema, con especial énfasis en la alimentaria. (Ref: PENL y Ellminar todo tipo de discriminación, con especial énfasis en la institucional. (Ref: PENL)	2.4.1.7. 2.4.1.8. 2.5.1.1.	438,720.50 745,824.85 4,872,320.53
36 37 38 39 40	Promover el desarrollo y la profesionalización de artistas, personas creadoras e intelectuales, considerando oportunidades desde la perspectiva de género. (Ref: PENL) Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio. (ODS) Reducir, en la medida de lo posible, la proporción de personas que viven en situación de pobreza y con carencias sociales. (Ref: PENL) Eliminar la pobreza extrema, con especial énfasis en la alimentaria. (Ref: PENL y Ellminar todo tipo de discriminación, con especial énfasis en la institucional. (Ref:	2.4.1.7. 2.4.1.8. 2.5.1.1. 2.5.1.2. 2.5.2.1.	438,720.50 745,824.85 4,872,320.53 3,772,119.12





	A SHEET AND A SHEE		
42	Garantizar el acceso de las mujeres a capital económico.	2.5.3.2.	1,190,302.54
	Prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en los ámbitos público y privado. (Ref. PENL y ODS)	2.5.3.3.	460,541.40
	Asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. (ODS)		
45	Reforzar la atención a los grupos vulnerables.	2.5.5.1.	3,144.00
46	Consolidar un servicio profesional de carrera en la policía municipal para la reacción y prevención del delito. (Ref: PENL)	2.6.1.1.	35,505,467.00
47	Mejorar y garantizar la suficiencia de infraestructura, equipamiento y capacidad de gestión de la policía municipal para la reacción y prevención del delito. (Ref: PENL)	2.6.1.2.	43,724,490.00
48	Fortalecer la estructura de inteligencia policial y análisis delictivo para la prevención del delito. (Ref. PENL)	2.0.1.3.	79,388,388.00
49	Desarrollar una estrategia integral de prevención coordinada con los municipios vecinos. (Ref. PENL)	2.6.1.4.	2,609,734.60
	Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas. (Ref: ODS)	2.6.2.1.	17,576.00
	Lograr una ciudad y localidades que sean ordenadas, inclusivas y conectadas, de acuerdo a los planes urbanos y normativa vigente. (Ref: PENL)	3.1.1.1.	23,553,109.92
	Asegurar el acceso de todas las personas a servicios urbanos básicos, adecuados y seguros, como mecanismo de mejoramiento de los barrios en la ciudad. (Ref: ODS)	3.1.1.2.	2,538,346.00
53	Facilitar los trámites de licencias de uso de suelo y permisos de construcción.	3.1.1.3.	11,776,554.96
	Fortalecer los apoyos para acciones de mejoramiento y ampliación de vivienda, con asistencia técnica, a fin de favorecer a familias que ya cuentan con una vivienda o terreno propio y que requieren superar su condición de rezago habitacional. (Ref: PSDATU y PDUCPL50)	3.2.1.1.	22,661,764.00
55	Reducir el número de viviendas con problemas de tenencia de la tierra y/o con problemas de riesgos por su ubicación. (Ref. PDUCP)	3.2.1.2.	13,739,314.12
	Realizar las acciones de planeación y/o ejecución necesarias para dotar del equipamiento urbano básico a la población, así como aprovechar eficientemente los inmuebles públicos existentes destinados a equipamientos. (Ref: PDUCPL50)	3.3.1.1.	13,830,548.64
	Satisfacer al 100% las necesidades de la población en lo referente a la prestación de los servicios públicos y dotación de infraestructura básica. (Ref: PDUCPL50)	3.3.1.2.	2,441,173.00
	Integrar un sistema de parques, espacios públicos y banquetas que garantice el acceso a toda la población, su contribución a la gestión medioambiental y facilite su movilidad sustentable. (Ref: PENL)	3.4.1.1.	4,463,600.00
59	Mejorar la Imagen urbana de la ciudad. (Ref: PDUCPL50)	3.4.1.2.	641,215.00
	Asegurar un sistema de movilidad no motorizada y de transporte público integrado, seguro, rápido y económico que incentive su uso. (Ref: PENL)	3.5.1.1.	964,740.00





61	PDUCPL50)	3.6.1.1.	32,580,041.00
	Promover el desarrollo de proyectos que busquen rescatar áreas invadidas ubicadas en los márgenes de ríos y arroyos. (Ref: PDUCPL50)	3.6.1.2.	1,388,045.00
63	Mejorar y eficientar los servicios que presta el área de protección Civil municipal.	3.7.1.1.	1,685,567.00
64	Proteger la biodiversidad, restaurar las áreas naturales protegidas y la interacción entre el espacio público urbano y el natural. (Ref: PENL)	4.1.1.1.	55,470.47
65	Fomentar el uso de las energías limpias asegurando la transición hacia los combustibles limpios y mítigación del cambio climático. (Ref: PENL)	4.1.2.1.	42,944.88
66	Reducir el impacto ambiental negativo de la ciudad, en lo referente a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo. (Ref: ODS)	4.1.2.2.	
67	Asegurar que las personas residentes en el municipio tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza. (Ref: ODS)	4.1.2.3.	168,407.00
68	Adoptar medidas para combatir el cambio climático y sus efectos.	4.1.2.4.	32,208.66
69	Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas. (Ref: ODS)	4.1.3.1.	17,893.70
	Mejorar la seguridad hídrica y una gestión y manejo eficiente del agua. (Ref: PENL)	4.2.1.1.	6,915,274.32
71	Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. (Ref: ODS)	4.2.1.2.	8,067,820.04
72	Vigilar el cumplimiento de la norma oficial mexicana en materia de generación de ruido y atender las denuncias que genere la ciudadanía sobre exceso de ruido. (Ref: Propia)	4.3.1.1.	30,419.29
73	Fortalecer la capacidad de generar recursos propios. (Ref. PENL)	5.1.1.1.	3,009,373.00
74	Aumentar la eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público. (Ref: PENL)	5.1.1.2.	1,909,138.00
75	Usar la capacidad de endeudamiento de manera prudente, responsable y sostenible. (Ref: PENL)	5.1.1.3.	20,556,627.00
76	Aumentar el nivel de inversión pública productiva con recursos federales, estatales y propios. (Ref: PENL)	5.1.1.4.	11,685,512.00
	Asegurar una óptima, adecuada, responsable y eficiente atención a la ciudadanía.	5.2.1.1.	261,005.00
	Lograr que los trámites sean solo los necesarios, eficientes y eficaces. (Ref: PENL)	5.2.1.2.	5,271,339.82
	Fomentar la cultura de la legalidad y la debida administración de los recursos públicos, promoviendo la integridad en el del servicio público.	5.2.1.3.	1,310,387.00
80	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales (Ref: ODS)	5.2.1.4.	5,517,848.00
		5.2.2.1.	20,598,214.00
	m & 1 = Xx		





ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

82	Incrementar el número de personas que participan junto con el gobierno municipal en la definición de políticas públicas.	5.3.1.1.	850,216.10
83	Desarrollar competencias para la participación ciudadana de todas las personas.	5.3.1.2.	958,202.00
84	Desarrollar competencias y mejorar la productividad de los empleados y funcionarios públicos municipales.	5.4.1.1.	1,020,259.32
85	Logar una reestructuración completa de la Administración Pública Municipal, a fin de atender de manera completa y eficiente, las necesidades que plantea el desarrollo de la sociedad Linarense. (Ref: GCDM)		
	Mantener actualizados los inventarios y valores de los bienes muebles e inmuebles patrimonio del municipio.	5.5.1.1.	5,632,450.00 2,921,378.00
			494,069,545.00

PRESIDENTE MENERALICIA MUNICIFAL TESORERO ADMON- 1021 - 2024 TESORERO LINARES, N.L.

TEBORERIA

C. J. GUADALUPE GUTIÉRRA SÍNDICO PRIM

LIC. ADRIANA ISABEL GONZALEZ FLORES

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES, N.L.

ADMÓN 2021 - 2024 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES N.L ADMON 2021-2024 C J GUADALUPE GUTIERREZ YANEZ SINDICO PRIMERO





	inares, Nuevo Le						
	ANALITICO DE PLAZAS 2024 NUMERO REMUNERACIONES						
PLAZA/PUESTO	DE PLAZAS		DE		HASTA		
3ER SUPERINTENDENTE	1	\$	560.27	\$	560.27		
ABOGADA SIPINNA	2	\$	466.66	\$	466.66		
ABOGADO	1	\$	680.00	\$	380.00		
ABOGADO AUXILIAR USEPAVI	1	\$	327.20	\$	327.20		
AGR SUST PROTEGIDA	1	\$	523.40	\$	523.40		
ALBAÑIL	5	\$	216.00	\$	392.76		
ANALISTA	1	\$	365.60	\$	365.60		
ANALISTA NORMATIVO	1	\$	422.80	\$	422.80		
APOYO ZONA ESCOLAR B	10	\$	238.00	\$	271.65		
APOYO ZONA ESCOLAR C	4	\$	106.67	\$	106.67		
ARCHIVISTA	1	\$	407.50	\$	407.50		
ASISTENTE	18	\$	190.80	\$	679.80		
ASISTENTE B	5	\$	573.76	\$	949.27		
ASISTENTE E	1	\$	715.73	\$	715.73		
ASPIRANTE BOMBERO	2	\$	327.20	\$	327.20		
AUXILIAR	49	\$	165.70	\$	711.13		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$	270.40	\$	270.40		
AUXILIAR ATENCION CIUDADANA	1	\$	221.00	\$	221.00		
AUXILIAR CASAS DE TODOS	1	\$	270.40	\$	270.40		
AUXILIAR CENTRO DE ADICCIONES	1	\$	222.48	\$	222.48		
AUXILIAR CINE BENITEZ	1	\$	166.00	\$	166.00		
AUXILIAR COORDINACION JURIDICA	1	\$	270.50	\$	270.50		
AUXILIAR DE BOMBERO	3	\$	289.20	\$	289.20		
AUXILIAR INSTITUTO DE LA MUJER	1	\$	251.80	\$	251.80		
AUXILIAR OFICINA DE SALUD	1	\$	223.88	\$	223.88		
AUXILIAR PASAPORTÉ	3	\$	371.00	\$	371.00		
AUXILIAR PREV DEL DELITO	5	\$	294.35	\$	358.60		
AYUDANTE	3	\$	205.00	\$	318.86		
AYUDANTE DE ALBAÑIL	3	\$	158.60	\$	159.80		
AYUDANTE DE MECANICO	1	\$	205.00	\$	205.00		
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	1	\$	194.20	\$	194.20		
BACHEO	7	\$	205.00	\$	205.00		
BARRIDO MANUAL	20	\$	180.68	\$	449.05		
BARRIDO MANUAL CERRO PRIETO	4	\$	180.00	\$	205.00		
BIBLIOTECARIA	11	\$	166.00	\$	447.66		





ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

BIBLIOTECARIA CENTRO	2	\$ 166.00	\$ 166.00
BIBLIOTECARIA ELIAS CANTU GARZA	1	\$ 165.70	\$ 165.70
BIBLIOTECARIA PROVILEON	1	\$ 166.00	\$ 166.00
BIBLIOTECARIA RIO VERDE	1	\$ 182.60	\$ 182.60
BIBLIOTECARIA SAN FELIPE	2	\$ 166.00	\$ 166.00
BOMBERO	5	\$ 366.90	\$ 366.90
BOMBERO TUM	3	\$ 448.90	\$ 448.90
CADETE	33.	\$ 533.14	\$ 533.20
CADETE DE TRANSITO	10	\$ 274.20	\$ 274.20
CADETE OFICIAL DE PUNTO	2	\$ 274.20	\$ 274.20
CADETE OFICIAL DE TRANSITO	6	\$ 274.20	\$ 274.20
CAPTURISTA -	20	\$ 266.67	\$ 354.97
CHOFER	35	\$ 166.00	\$ 962.35
CHOFER SIPINNA	1	\$ 366.90	\$ 366.90
COCINERA	11	\$ 205.00	\$ 205.00
CONDUCTOR	1	\$ 267.97	\$ 267.97
CONTRALOR	1	\$ 1,356.16	\$ 1,356.16
COORD DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN ANTONIO	1	\$ 226.60	\$ 226.60
COORD SERV ADICIONALES	1	\$ 382.02	\$ 382.02
COORDINADOR	17	\$ 201.30	\$ 1,433.85
COORDINADOR A	1	\$ 899.06	\$ 899.06
COORDINADOR ATENCION CIUDADANA	1	\$ 885.17	\$ 885.17
COORDINADOR BASQUTBOL	1	\$ 131.80	\$ 131.80
COORDINADOR COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 571.30	\$ 571.30
COORDINADOR DE ALCOHOLES	1 1	\$ 430.60	\$ 430.60
COORDINADOR DE BEISBOL	1	\$ 262.70	\$ 262.70
COORDINADOR DE BOMBEROS	1	\$ 571.30	\$ 571.30
COORDINADOR DE DEPORTES	1	\$ 596.80	\$ 596.80
COORDINADOR DE EDUCACION	1	\$ 681.50	\$ 681.50
COORDINADOR DE GIMNASIO MUNICIPAL	1	\$ 272.90	\$ 272.90
COORDINADOR DE JUECES CALIFICADORES	1	\$ 410.43	\$ 410.43
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD	1	\$ 590.20	\$ 590.20
COORDINADOR DE OFICINA ENLACE PASAPORTES	1	\$ 407.50	\$ 407.50
COORDINADOR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1	\$ 375.00	\$ 375.00
COORDINADOR DEPORTE ADAPTADO	1	\$ 205.00	\$ 205.00
COORDINADOR DIF PROVILEON	1	\$ 592.50	\$ 592.50
COORDINADOR EJECUTIVO	1	\$ 885.17	\$ 885.17



More E



COORDINATION PRESIDENT	4	TA	204.55	A	224.53
COORDINATION PROTEIN	1	\$	391.30	\$	391.30
COORDINADOR PROT CIVIL	1	\$	872.00	\$	872.00
COORDINADOR SALON POLIVOLENTE	1	\$	238.68	\$	238.68
COORDINADOR VOLEIBOL	1	\$	221.43	\$	221.43
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	1	\$	509.36	\$	509.36
COORDINADORA ARCHIVO MPAL	1	\$	407.48	\$	407.48
COORDINADORA CASA DE TODOS	. 1	\$	427.23	\$	427.23
COORDINADORA DE PROGRAMAS	1	\$	490.80	\$	490.80
COORDINADORA DE SIPINNA	1	\$	539.88	\$	539.88
COORDINADORA DE TURISMO	1	\$	508.75	\$	508.75
CORRDINADORA USEPAVI	1	\$	407.50	\$	407.50
DIRECTOR	7	\$	915.40	\$	1,255.70
DIRECTOR DE SEG PUBTRANSITO Y VIALIDAD	1	\$	2,180.20	\$	2,180.20
DOCTOR DE REHABILITACION	1	\$	683.97	\$	683.97
EDITOR MUSICAL	2	\$	170.37	\$	298.80
ELECTRICISTA	10	\$	228.03	\$	754.37
ELECTRICO	1	\$	205.00	\$	205.00
ENCARGADO .	1	\$	169.80	\$	169.80
ENCARGADO CASA DE CULTURA RODRIGO GOMEZ	1	\$	207.30	\$	207.30
ENCARGADO DE CENTRAL DE RADIO	. 1	\$	431.91	\$	431.91
ENCARGADO DE COCINA	1	\$	187.21	\$	187.21
ENCARGADO DE PLATAFORMA MEXICO	1	\$	431.91	\$	431.91
ENCARGADO DE VIDEO VIGILANCIA	1	\$	431.91	\$	431.91
ENFERMERA	1	\$	193.23	\$	193.23
ENTRENADOR BEISBOL LIGAS PEQUEÑAS	2	\$	128.00	\$	128.00
ENTRENADOR DE BASQUETBOL	1	\$	137.50	\$	137.50
ENTRENADOR DE BOX	1	\$	175.28	\$	175.28
ENTRENADOR DE CACHI BOL	1	\$	128.50	\$	128.50
ENTRENADOR DE DEPORTES ADAPTADO	1	\$	128.00	\$	128.00
ENTRENADOR FUTBOL	1	\$	144.98	\$	144.98
ENTRENADOR FUTBOL ACADEMIA DE RAYADOS	2	\$	128.50	\$	128.50
ENTRENADOR LIGAS PEQUEÑAS	2	\$	128.00	\$	128.00
ENTRENADORA DE PESAS	1	\$	391.82	\$	391.82
FOTOGRAFO	1	\$	366.90	\$	366.90
GUARDIA PATRIMONIO MPAL	4	\$	318.95	\$	357.76
INFORMATICA	1	\$	226.60	\$	226.60
INSPECTOR	8	\$	190.80	\$	643.95
m 6 1			N. S.	1	
Min E			M	A	NOTICE AND ADDRESS OF THE PARTY





INSPECTOR DE ALCOHOLES	3	\$	294.70	\$	366.90
INSPECTOR DE COMERCIO	2	\$	226.60	\$	320.10
INSPECTOR DE VIVIENDA	1	\$	481.93	\$	481.93
INSPECTOR REGULACION SANITARIA	2	\$	223.00	\$	223.00
INSTRUCTOR DE ATLETISMO	2	\$	235.40	\$	690.90
INSTRUCTOR DE BAILOTERAPIA	1	\$	253.60	\$	253.60
INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA	1	\$	165.70	\$	165.70
INSTRUCTOR DE BEISBOL	2	\$	128.00	\$	165.70
INSTRUCTOR DE BOX	1	\$	179.08	Ś	179.08
INSTRUCTOR DE FUTBOL	1	\$	224.70	\$	224.70
INSTRUCTOR DE HALTEROFILIA	1	\$	201.30	\$	201.30
INSTRUCTOR DE SOFTBOL	1	\$	162.25	\$	162.25
INSTRUCTOR DE TAEKWONDO	1	\$	175.78	\$	175.78
INSTRUCTOR DE TENIS DE MESA	1	\$	201.30	\$	201.30
INSTRUCTOR FUTBOL RAYADOS	1	\$	138.78	\$	138.78
INTENDENTE	49	\$	98.70	\$	512.95
INTENDENTE CASA CULTURA INDUSTRIAL	1	\$	135.40	\$	135.40
INTENDENTE CASA CULTURA JARDINES LINARES	1	\$	135.40	\$	135.40
INTENDENTE CASA CULTURA LAMPAZOS	1	\$	135.40	\$	135.40
INTENDENTE CASA CULTURA RIO VERDE	1	\$	135.40	\$	135.40
INTENDENTE SALUD	1	\$	165.70	\$	165.70
JUBILADOS	23	\$	112.63	\$	767.82
JUEZ CALIFICADOR	3	\$	339.50	\$	339.50
LIMPIA CERRO PRIETO	1	\$	205.00	\$	205.00
LOGISTICA DE EVENTOS CINE BENITEZ	1	\$	167.30	\$	167.30
MAESTRA DE BELLEZA	1	\$	222.48	\$	222.48
MAESTRO ALBAÑIL	7	\$	259.20	\$	288.97
MANTENIMIENTO	1	\$	334.90	\$	334.90
MANTENIMIENTO DE ALBERCAS	1	\$	533.10	\$	533.10
MAQUINISTA DE BOMBEROS	3	\$	391.20	\$	391.20
MATANCERO	7	\$	315.57	\$	372.20
MECANICO	4	\$	205.00	\$	630.12
MEDICO VETERINARIO	1	\$	324.17	\$	324.17
MUSICO	16	\$	134.68	\$	148.15
NARRADOR DE TOUR	1	\$	141.13	\$	141.13
OFICIAL DE BOMBERO	2	\$	431.80	\$	431.80
OFICIAL DE Proteccion civil C	13	\$	327.22	\$	495.00
Min E		蛛	,	1	
,AC		14		1	





OSIGNAL OS DUNITO	4.4	TA	224.65	A	400.71
OFICIAL DE PUNTO	14	\$		\$	433.51
OFICIAL DE SEÑALIZACION	1	\$	394.10	\$	394.10
OFICINA DE ENLACE	1	\$	400.68	\$	400.68
OP DE RETROEXCAVADORA	1	\$	297.12	\$	297.12
OPERADOR DE CAMION	2	\$	297.12	\$	286.33
OPERADOR DE RADIO	10	\$	266.67	\$	362.10
PENSIONADO	42	\$	107.27	\$	551.72
PEON	89	\$	73.34	\$	398.15
PEON PARQUE NOGALAR	1	\$	167.00	\$	167.00
PEON RELLENO SANITARIO	1	\$	248.40	\$	248.40
PEON VISTA HERMOSA	2	\$	165.70	\$	180.00
PINTOR	2	\$	205.00	\$	383.71
PLAZERO	7	\$	184.80	\$	223.70
PLAZERO EJ SAN RAFAEL	1	\$	122.26	\$	122.26
PLOMERO	2	\$	271.48	\$	443.39
POLICIA	18	\$	574.35	\$	701.62
POLICIA SEGUNDO	5	\$	1,008.24	\$	1,115.40
POLICIA TERCERO	30	\$	764.17	\$	840.59
PRESIDENTE	1	\$	2,541.40	\$	2,541.40
PROGRAMADOR	1	\$	280.15	\$	280.15
PROMOTOR CULTURAL	1	\$	251.80	\$	251.80
PROYECTISTA	1	\$	504.64	\$	504.64
PSICOLOGA CASA DE TODOS	3	\$	289.20	\$	289.20
PSICOLOGA SIPINNA	2	\$	466.66	\$	466.66
PSICOLOGO	3	\$	368.83	\$	488.00
REGIDOR CUARTO	. 1	\$	927.50	\$	927.50
REGIDOR DE REP PROPORCIONAL	2	\$	927.50	\$	927.50
REGIDOR SEGUNDO	1	\$	927.50	\$	927.50
REGIDOR SEXTO	1	\$	927.50	\$	927.50
REGIDORA DE REP PROPORCIONAL	1	\$	927.50	\$	927.50
REGIDORA PRIMERA	1	\$	927.50	\$	927.50
REGIDORA QUINTA	1	\$	927.50	\$	927.50
REGIDORA SEPTIMA	1	\$	927.50	\$	927.50
REGIDORA TERCERA	1	\$	927.50	\$	927.50
REP CASA CULTURA LA ESCONDIDA	1	\$	207.30	\$	207.30
RESP CASA CULTURA HACIENDA GPE	1	\$	207.30	\$	207.30
RESP CASA CULTURA INDUSTRIAL	1	\$	207.30	\$	207.30
m (X/	1		
Mn & 1	-5	91	1		





Company of the Compan			The second second second	_	
RESP CASA CULTURA JARDINES DE LINARES	1	\$	207.30	\$	207.30
RESP CASA CULTURA NOGALAR	1	\$	179.28	\$	179.28
RESP CASA CULTURA RIO VERDE	1	\$	207.30	\$	207.30
RESP CASA CULTURA SAN GERARDO	1	\$	207.30	\$	207.30
RESP DE ALMACEN	1	\$	243.10	\$	243.10
RESP DE CASA CULTURA EJ LAMPAZOS	1	\$	205.00	\$	205.00
RESP DE CASA CULTURA FOMERREY	1	\$	228.03	\$	228.03
RESP DE COMUNICACION SOCIAL	1	\$	327.20	\$	327.20
RESP DE DESP INF	1	\$	324.71	\$	324.71
RESP DESAYUNOS ESCOLARES	1	\$	243.10	\$	243.10
RESP GALERIA CINE BENITEZ	1	\$	207.30	\$	207.30
RESP TERCERA EDAD	1	\$	745.10	\$	745.10
RESPONSABLE CASA CULTURA HCDA GPE	1	\$	223.88	\$	223.88
RESPONSABLE CASA CULTURA SAN FELIPE	1	\$	207.30	\$	207.30
RESPONSABLE DE ASAPAP	1	\$	238.68	\$	238.68
SECRETARIA	32	\$	156.97	\$	542.13
SECRETARIA AUXILIAR	1	\$	207.30	\$	207.30
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1	\$	1,974.24	\$	1,974.24
SECRETARIA EJECUTIVA	2	\$	424.70	\$	447.66
SECRETARIA PARTICULAR	1	\$	893.60	\$	893.60
SECRETARIO	1	\$	189.31	\$	189.31
SECRETARIO ACADEMIA FUTBOL RAYADOS	1	\$	203.50	\$	203.50
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MPAL	1	\$	1,727.90	\$	1,727.90
SEGUNDO OFICIAL DE BOMBERO	1	\$	473.80	\$	473.80
SINDICA SEGUNDA	1	\$	1,011.50	\$	1,011.50
SINDICO PRIMERO	1	\$	1,011.50	\$	1,011.50
SOLDADOR	1	\$	381.31	\$	381.31
SUPERVISOR	9	\$	274.20	\$	489.28
SUPERVISOR DE TURNO	3	\$	468.96	\$	468.96
SUPERVISOR DE VIGILANTES	1	\$	448.68	\$	448.68
TERAPEUTA	5	\$	207.20	\$	292.90
TERAPEUTA CASA DE TODOS	2	\$	207.20	\$	207.20
TOPOGRAFO	1	\$	377.50	\$	377.50
TRABAJADORA SOCIAL	4	\$	228.03	\$	254.68
TRABAJADORA SOCIAL SIPINNA	1	\$	466.67	\$	466.67
TUTOR	1	\$	230.94	\$	230.94
TUTORA	1	\$	381.54	\$	381.54
More E		X			
· inte		240	- DA	e made	A STATE OF THE STA





ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

VELADOR	7	\$ 165.70	\$ 258.74
VELADOR CERRO PRIETO	1	\$ 205.00	\$ 205.00
VIGILANTE CORRALON	1	\$ 182.90	\$ 182.90
VIGILANTE PATRIMONIAL	24	\$ 229.00	\$ 341.77
VIGILANTE PATRIMONIAL Y DE COLONIA	70	\$ 229.00	\$ 263.20
VIUDA	65	\$ 112.63	\$ 1,526.07
TOTAL 4908:	1078		 estatura.

LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO REIZOLEANI A MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL ADMOI 21-2024

PRESIDENTE MUNICIPAL ADMOI 21-2024

LINARES, N.L. TESORERO MUNICIPAL E PRESIDENTE MUNICIPAL ADMOI 21-2024

TESORERO MUNICIPAL PROPRESIDENTE MUNICIPAL ADMOI 21-2024

TESORERO MUNICIPAL PROPRESIDENTE PROPRESIDENTE

C. J. GUADALUPE ØUTIÉRREZ SÍNDICO PRIMERO LIC. ADRIANA ISABEL CONZALEZ FLORE SECRETARIA DEL AYUNTAMENTONCIA MUNICIPAL

LINARES, N.L. ADMÓN 2021 - 2024 SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES N.L ADMON 2021- 2024 C J GUADALUPE GUTIERREZ YENTZ SINDICO PRIMERC

